



07 AGO 2018

4478

ALGARROBO,

DECRETO N°
VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°271 de fecha 01.08.2018.
8. Acta apertura de propuesta publica 25/2018
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-26-L118.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0418, 0419, Y 0351 de fecha 05/06/2018, emitida por Encargada Programas Odontológicos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Insumos para Programa Odontológico Integral del Departamento de Salud.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar a los proveedores que ofertaron la Licitación y que cuentan con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.
- Que se solicitaron 33 productos en las bases de Licitación; y cada proveedor adjudicado oferto diferentes líneas por lo que se ajusta a lo establecido en el reglamento de Compras Públicas.

DECRETO:

1. Adjudíquese a los siguientes proveedores en las líneas descritas a continuación la Licitación Adquisición insumos dentales para Programa Odontológico Integral.

| PROVEEDOR | RUT | DIRECCION |
|-----------------------------------|--------------|---------------------------------------|
| DIPROMED S.A. | 86.397.000-8 | Palacio Riesco N°4331, Huechuraba |
| EXPRO SPA | 99.574.460-0 | Av. Santa Maria N° 481, Recoleta |
| COM. MANUEL PALMA SUAREZ E.I.R.L. | 76.628.358-6 | Bombero Sepúlveda N° 3233, Talcahuano |
| BIOTECH LIMITADA | 76.006.366-5 | Traslaviña N° 45, Viña del Mar |

2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a los Proveedores Adjudicados según siguiente tabla:

| PROVEEDOR | MONTO TOTAL |
|-----------------------------------|-------------|
| DIPROMED S.A. | \$111.500.- |
| EXPRO SPA | \$217.404.- |
| COM. MANUEL PALMA SUAREZ E.I.R.L. | \$87.750.- |
| BIOTECH LIMITADA | \$142.674.- |

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/ANM/UC/DY/Dirpe.-

DISTRIBUCIÓN (C) DE

- Adquisiciones Salud

- Alcaldía

- Archivo

(2)

(1)

(1)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

